

En San Miguel de Tucumán, a 22.....
días del mes de febrero del año dos
mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 27 /2023

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial 4/2022 de este Consejo Asesor;
y

CONSIDERANDO:

Que los Formadores Luis Marcelo Zelarayán y Josefina Sánchez, designados para el dictado de la clase en modalidad presencial reprogramada para el día 3/11/2022 sobre el tema “Impacto de las nuevas tecnologías en el derecho. Los actos procesales y su digitalización”, en el marco del curso de actualización “Reforma del Proceso Civil y Comercial en Tucumán” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumpliendo un total de 4 horas cada formador.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 6.000 según acta de sesión ordinaria del 14/10/2022, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor de los formadores Zelarayán y Sánchez por el monto de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) cada uno. Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma total de \$ 48.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

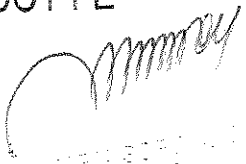
Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de los honorarios a los Formadores Luis Marcelo Zelarayán y Josefina Sánchez, designados para el dictado de la clase en modalidad presencial reprogramada para el día 3/11/2022 sobre el tema “Impacto de las nuevas tecnologías en el derecho. Los actos procesales y su digitalización”, en el marco del curso de actualización “Reforma del Proceso Civil y Comercial en Tucumán” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 4 horas cada formador.

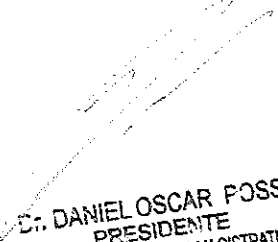
Artículo 2: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor de los formadores Luis Marcelo Zelarayán y Josefina Sánchez por el monto de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) cada uno. Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma total de \$ 48.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

ANTE MI DOY FE


DR. VICENTE...
SECRETARIO...
CONSEJO FISCAL DE LA MAGISTRATURA


D. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO FISCAL DE LA MAGISTRATURA